



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5992/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho.

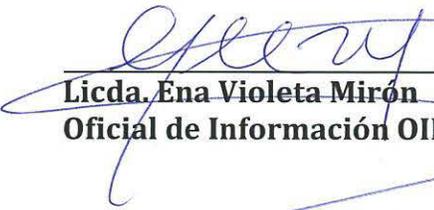
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5992, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], en la cual solicita: "**Planillas complementarias del ISSS de la empresa [REDACTED] con número patronal [REDACTED] y número de identidad tributaria [REDACTED] del trabajador [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] de los períodos de abril 2016 hasta agosto 2017.**" Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha nueve de noviembre del presente año, se realizó prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que acreditara la calidad de representante legal o apoderada, según corresponda, ya que la información que solicitó es de carácter confidencial, en consecuencia no es procedente acceder a lo solicitado.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

**Declárese** inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202